

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 1 de 8

32.

Fecha: 2025-09-08

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE

INVITACIÓN No.	Invitación No. 044 de 2025
OBJETO:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE LLENADO DE BOTELLAS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA EN ÁREAS CONJUNTAS PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

PRESUPUESTO OFICIAL:	TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$392.343.000,00) M/CTE
----------------------	---

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	PURIFICADORES Y FILTROS INTERNACIONAL SAS	\$320.000.000	\$380.000.000

1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

6.2. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO 438 PUNTOS)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSF112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 2 de 8

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	PURIFICADORES Y FILTROS INTERNACIONAL SAS	6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE - (MÁXIMO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) PUNTOS) Se otorgarán DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante MÁXIMO DOS (02) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Ejecutados y liquidados en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (275) SMMLV del presupuesto del presente proceso. 2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación. 3. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito UNO (01) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista. c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos.	4.2 FORMATO EXPERIENCIA ADICIONAL PUNTUABLE 238.pdf	238 PUNTOS

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 3 de 8

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje. NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello. NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante. NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información. NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente,		

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSF112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 4 de 8

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO								
		podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%). NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente. <table><tr><th>CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)</th><th>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</th></tr><tr><td>Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.</td><td>238</td></tr><tr><td>Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.</td><td>100</td></tr><tr><td>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</td><td>238</td></tr></table>	CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	238	Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	100	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	238		
CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER											
Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	238											
Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	100											
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	238											
2	PURIFICADORES Y FILTROS INTERNACIONAL SAS	6.2.2 GARANTIA TECNICA ADICIONAL - DOSCIENTOS (200) PUNTOS Se otorgarán máximo DOSCIENTOS (200) PUNTOS al oferente que, al momento de presentar la oferta, se comprometa a otorgar una SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO para los bienes descritos en el numeral 2.3.1 DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Este servicio deberá incluir, sin costo adicional para la Entidad, la realización de un mantenimiento preventivo y/o correctivo (según corresponda), partiendo del mínimo, de SEIS (6) MESES contados a partir de la entrega	4.3 CARTA GARANTIA TECNICA ADICIONAL 200 PUNTOS.pdf	200 PUNTOS								

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSF112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 5 de 8

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		y recibo a satisfacción de los bienes objeto de la presente invitación —tales como ESTACIONES DE LLENADO DE BOTELLAS Y UNIDADES DE ENFRIAMIENTO REMOTO—, orientado a prevenir, detectar y corregir posibles fallas derivadas de defectos de fabricación. NOTA 1: Para efectos de la asignación de puntaje a los oferentes se tendrá en cuenta la siguiente fórmula: $P = \frac{T_x * P_{max}}{T_{max}}$ Donde: P = Puntaje a asignar T_x = Tiempo ofertado por el proponente en meses "x" P_{max} = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación T_{max} = Tiempo máximo ofertado NOTA 2: Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar una carta de compromiso en la que se obligue a brindar mantenimiento preventivo y correctivo sobre cada uno de los ítems relacionados en la presente invitación. Esta carta deberá contener, como mínimo, la siguiente información: 1. Debe estar debidamente suscrito por el representante legal o, su delegado con el respectivo poder autenticado en caso de aplicar. 2. Indicar textualmente la fecha de inicio del compromiso, la cual corresponderá al momento en que se hayan entregado y recibido a satisfacción los bienes establecidos en el numeral 2.3.1 DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. 3. Señalar la cantidad de tiempo, en meses, durante la cual se prestará el servicio de mantenimiento.		

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSF112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 6 de 8

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		4. Debe indicar que: El mantenimiento preventivo y/o correctivo no tendrá costo adicional para la Universidad de Cundinamarca, asumiendo el proponente todos los gastos necesarios para ejecutar las actividades correspondientes. 5. Debe indicar que el plazo máximo para atender un requerimiento de mantenimiento no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor, en caso de presentarse defectos en el funcionamiento, incluso después de la intervención de los bienes objeto del presente proceso. 6. Debe indicar que, el compromiso es exigible aun después de haberse liquidado el contrato. NOTA 3: Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista y esta se iniciara a contar una vez haya culminado el amparo de calidad del contrato. NOTA 4: En caso de que la carta de compromiso no cuente con alguno de los numerales antes señalados, esta no tendrá validez y por ende no se tendrá en cuenta para efectos de asignación del puntaje adicional señalado en el presente numera		

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSF112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 7 de 8

7. RESULTADO GENERAL

No.	OFERENTE	66.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE - (MÁXIMO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) PUNTOS)	6.2.2 GARANTIA TECNICA ADICIONAL - DOSCIENTOS (200) PUNTOS	TOTAL
1	PURIFICADORES Y FILTROS INTERNACIONAL SAS	238	200	438

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA
Jefe Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales
Universidad de Cundinamarca

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 8 de 8

Proyectó: Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales